



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSGRADO



ALEJANDRINA
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN®

41^a Edición
+2026+

✦ **CONVOCATORIA** ✦

UAQ | CRECER EN LA DIVERSIDAD

CONVOCATORIA PREMIO ALEJANDRINA A LA INVESTIGACIÓN® 2026 - 41ª edición.

La Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario, en coordinación con la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, convoca a las Instituciones de Educación Superior y a los Centros de Investigación del estado de Querétaro a presentar candidaturas para el otorgamiento del **Premio Alejandrina a la Investigación® 41ª edición.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 5°, 6° fracción II y 12° XIV de la Ley Orgánica; 5°, 8°, 13°, 14° fracción II, 38° fracciones XI, XXVI, XXX y XXXI; 123° fracción XIV del Estatuto Orgánico.

De esta manera se rinde tributo al Dr. y General Octavio Silverio Mondragón Guerra, cuya iniciativa dio origen a este Premio con el propósito de motivar el quehacer científico, así como resaltar su relevancia y pertinencia para el desarrollo del Estado de Querétaro.

Este premio es posible gracias al valioso apoyo del grupo de patrocinadores, integrado por el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.; el Centro Nacional de Metrología; el CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada; el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial; el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro; el Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo; Holstein de México, A.C.; el Instituto de Neurobiología de la UNAM, Campus Juriquilla; el Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.; y Promociones Gráficas Mexicanas, S.A. de C.V.

✦ LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ✦ REGIRÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

✦ I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con el objeto de reconocer la investigación científica, humanista y tecnológica y distinguir la trayectoria científica de las personas del estado de Querétaro.

✦ II. CATEGORÍAS

Las postulaciones podrán presentarse exclusivamente en las modalidades:

a) Trayectoria Científica y Académica y b) Joven Talento en Investigación.

✦ A.-TRAYECTORIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA

Esta modalidad y categorías tienen como propósito premiar la trayectoria y experiencia de una profesora investigadora consolidada y de un profesor investigador consolidado, con al menos 20 años de actividad académica y de investigación, que a la fecha se encuentren activos en alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del estado de Querétaro. En esta modalidad se considera la producción científica, la formación de recursos humanos, premios, distinciones, contribución al avance científico y/o tecnológico, actividades de retribución social, así como el prestigio y liderazgo a nivel nacional e internacional.

✦ B.-JOVEN TALENTO EN INVESTIGACIÓN

Esta modalidad y categorías tienen como propósito premiar la trayectoria y experiencia de una joven profesora investigadora y de un joven profesor investigador, con al menos 5 años de actividad académica y de investigación. Tener como máximo cuarenta y tres años de edad en el caso de los hombres y cuarenta y cinco años en el de las mujeres al cierre de la presente convocatoria¹, que a la fecha se encuentren activos en alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del estado de Querétaro. Se considera la producción científica, la formación de recursos humanos, premios, distinciones, contribución al avance científico y/o tecnológico, actividades de retribución social, así como el prestigio a nivel nacional e internacional.

✦ III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

III.1 Que la candidata o el candidato acredite residencia actual en el estado de Querétaro, con credencial de elector (INE) vigente o carta expedida por el municipio correspondiente.

- ✦ Para la modalidad de **trayectoria científica** y académica acreditar mínimo 7 años de residencia.
- ✦ Para la modalidad de **joven talento** en investigación acreditar al menos 3 años de residencia.

¹ El límite de edad diferenciado para las mujeres responde a la aplicación del principio de igualdad sustantiva y paridad de género, con la finalidad de compensar las desigualdades estructurales que inciden en la continuidad, desarrollo y duración de sus trayectorias académicas y científicas.

✦ IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV.1 Los indicadores que el Jurado Calificador considerará en el **Premio Alejandrina a la Investigación® 41ª edición** y con el fin de obtener el diagnóstico de las postulaciones participantes, se evaluarán en términos cualitativos y cuantitativos conforme a los siguientes criterios:

INDICADORES	VALOR
Artículos, libros, capítulos de libros, citas de sus trabajos de investigación, documentos científicos que comenten sus trabajos, propiedad industrial, derechos de autor, derechos de obtentor y otros.	2.5
Actividades de retribución social y colaboración en la atención y soluciones de problemas prioritarios en el estado de Querétaro.	2.5
Formación de recursos humanos, grupos de investigación y creación de infraestructura.	2.5
Premios y distinciones.	2.5

IV.2 La máxima calificación de una postulación es la obtención de los 10 puntos, basados en los indicadores de la tabla anterior.

IV.3 No se podrá declarar empate en ninguna de las modalidades.

✦ V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La candidata o el candidato de cada modalidad y categoría, deberá presentar la documentación requerida en el siguiente orden:

V.1 Carta de postulación y carta de consentimiento de participación, impresas en hoja membretada y debidamente firmadas.



FORMATOS DISPONIBLES EN ESTE ENLACE.

V.2 Constancia laboral actual.

V.3 Copia impresa de identificación oficial en blanco y negro.

V.4 Copia impresa del comprobante de domicilio.

V.5 Entregar en una memoria USB el Curriculum vitae digital en archivos PDF, separados en dos carpetas:

★ **Carpeta 1** Curriculum vitae en extenso con fotografía reciente de la persona participante.

★ **Carpeta 2** Los documentos probatorios, en el orden que indica el punto V.6.

V.6 La carpeta de documentos probatorios deberá contar con los siguientes documentos ordenados en subcarpetas nombradas con nombres cortos, como se indica a continuación:

- ★ Formación Académica.
- ★ Área y disciplina a la que se dedica.
- ★ Docencia.
- ★ Experiencia laboral en el sector educativo.
- ★ Experiencia laboral en el sector público.
- ★ Experiencia laboral en el sector privado.
- ★ Formación de recursos humanos de Licenciatura.
- ★ Formación de recursos humanos en Especialidad.
- ★ Formación de recursos humanos en Maestría.
- ★ Formación de recursos humanos en Doctorado.
- ★ Formación de recursos humanos en proceso.
- ★ Formación de grupos de investigación y creación de infraestructura.
- ★ Producción científica (artículos, libros y capítulos de libros). Incluir la primera página de cada artículo presentado o carta de aceptación si aún no está publicado. **En el caso de libros y capítulos**, en un solo archivo incluir portada, página legal e índice, de ser posible incluir el libro o capítulo digitalizado.

- ✦ Relación de citas de sus trabajos de investigación, o en su caso, documentos científicos que comenten sus trabajos.
- ✦ Propiedad industrial, Derechos de autor y Derechos de obtentor. Incluir descripción máximo 500 palabras, adjuntar registro de otorgamiento de la patente por el IMPI o registro del Instituto Nacional del Derecho de Autor según sea el caso.
- ✦ Impartición de conferencias, cursos o seminarios nacionales e internacionales. otorgamiento de la patente por el IMPI o registro del Instituto Nacional del Derecho de Autor según sea el caso.
- ✦ Impartición de conferencias, cursos o seminarios nacionales e internacionales.
- ✦ Presentación de ponencias en congresos nacionales e internacionales.
- ✦ Membresía a organismos, asociaciones científicas y académicas nacionales e internacionales.
- ✦ Estancias académicas en instituciones o centros de investigación (nacional e internacional).
- ✦ Constancias o evidencias que muestren el prestigio y liderazgo nacional e internacional.
- ✦ Premios y distinciones.
- ✦ Constancias y evidencias de retribución social: Actividades de divulgación a la comunidad científica, difusión del conocimiento al sector productivo en general, a través de cursos, talleres o innovación social, procesos de educación y comunicación para la sustentabilidad, asesoramiento a comunidades de escasos recursos, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, divulgación de la ciencia y la tecnología a jóvenes, niños, mujeres, implementación de prácticas para salvaguardar especies de animales y vegetales con interés económico, ecológico y ambiental, el acercamiento de la investigación y la ciencia para atender necesidades apremiantes, a través de la vinculación con sectores productivos, sociedad, comunidades rurales, mediante tesis o grupos de investigación, producción de documentos con recomendaciones de políticas públicas, acercamiento de los resultados científicos en lenguas maternas, implementación de campañas con atención a problemas sociales, entre otros.
- ✦ Otros en orden de importancia que considere relevantes en su trayectoria científica. Cuando se trate de videos, incluir enlace URL de éste, con acceso abierto para su visualización.

V.7 Lugar de recepción. **Coordinación de Difusión y Enlace, de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.** Ubicada en: Centro Universitario Edificio Adjunto a la Rectoría (atrás de Radio UAQ), planta alta. Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, 76010 Santiago de Querétaro, Qro.

V.8 Fecha de recepción. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el:



viernes 17 de abril del 2026 a las 14:00 horas.

★ VI. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

La candidatura debe ser presentada por personal directivo de alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del Estado de Querétaro. Se podrá realizar más de una postulación por Institución.

No se aceptarán auto-propuestas.

★ VII. JURADO EVALUADOR

El Jurado evaluador estará integrado por personas investigadoras de reconocido prestigio académico y una distinguida trayectoria científica, provenientes de diversas Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a nivel Nacional, preferentemente pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) en los niveles 2 o 3, o con méritos equivalentes que acrediten amplia trayectoria científica.

VII.1 Proceso de evaluación y dictaminación.

La selección de los ganadores se realizará en dos etapas, como se indica a continuación:

- ★ **a) Evaluación individual.** El Jurado realizará la revisión de los documentos probatorios de las personas postuladas de cada categoría y emitirán puntajes de acuerdo con los rubros solicitados en el numeral V.6.
- ★ **b) Reunión plenaria.** Los integrantes del jurado deliberarán de manera colegiada para emitir el dictamen definitivo, el cual será inapelable.

VII.2 Los datos personales de quiénes integren el jurado evaluador se mantendrán en reserva.

VII.3 Ninguna persona representante o integrante de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, así como de las instituciones patrocinadoras podrá formar parte del Jurado.

★ VIII. RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS

VIII.1 Se premiará al PRIMER LUGAR de cada modalidad y categoría. El monto total del premio es de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos como se indica a continuación:

MODALIDAD	CATEGORÍA	MONTO
Trayectoria Científica y Académica	1. Profesora Investigadora 2. Profesor Investigador	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en cada categoría
Joven Talento en Investigación	1. Profesora Investigadora 2. Profesor Investigador	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en cada categoría

Además de recibir medalla y un Diploma.

VIII.2 No habrá empate en ninguna de las modalidades y categorías.

VIII.3 La decisión es definitiva, inapelable e irrevocable.

VIII.4 El jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los lugares, modalidades o categorías, si no se recibieran propuestas que reúnan los méritos suficientes para ser premiada.

VIII.5 Se podrá otorgar “Mención Honorífica” a decisión del jurado calificador, sin posibilidad de estímulo económico.

VIII.6 Las personas ganadoras se comprometen a ofrecer una charla de divulgación científica, abierta a toda la comunidad universitaria y público general en coordinación con el área de Difusión y Enlace, de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.

VIII.7 Se publicarán a partir del 04 de junio de 2026 en los medios informativos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

VIII.8 La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el auditorio Fernando Díaz Ramírez de la UAQ, ubicado en el Centro Universitario Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, 76010 Santiago de Querétaro, Qro., el lunes 22 de junio de 2026.

VIII.9 En caso de que la persona ganadora no asista a la ceremonia de premiación, perderá el derecho a recibir el Premio, incluyendo la medalla, el diploma y el estímulo económico correspondiente.

✦ IX. DISPOSICIONES GENERALES

IX.1 Confidencialidad

IX.1.1 La información recibida será manejada bajo los criterios establecidos por los Jurados del Premio quienes asegurarán su correcto manejo y confidencialidad.

IX.2 Responsabilidad Civil, Penal o Administrativa.

IX.2.1 La Universidad Autónoma de Querétaro, el Comité Organizador del Premio Alejandrina a la Investigación®, la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales, así como todos y cada uno de los Patrocinadores del mismo, quedan exentos de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor algún participante por el plagio, piratería o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial e intelectual.

IX.2.2 En caso de comprobarse alguna irregularidad antes o después del fallo, el Premio podrá ser revocado y se tendrá por destituido, por determinación de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario.

IX.3 Consideraciones particulares

IX.3.1 Las personas que hayan resultado ganadoras en alguna edición anterior, no podrán participar nuevamente en la misma modalidad del Premio.

IX.3.2 Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores adscritos a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, así como sus familiares directos.² De igual manera los miembros del jurado y sus familiares directos.

IX.3.3 La entrega de documentos para participar en alguna de las modalidades, implica la aceptación de los términos de esta convocatoria, así como lo estipulado en los lineamientos del Premio Alejandrina a la Investigación®.

IX.3.4 Una vez admitida la participación de una propuesta ésta no podrá ser retirada, salvo se argumente por escrito y con fundamento el motivo.

IX.3.5 Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de los organizadores del Premio.

² Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por familiares directos: cónyuge o concubina(o), ascendientes, descendientes en línea recta sin limitación de grado, así como hermanas y hermanos por consanguinidad o afinidad.

✦ X. CALENDARIO DE FECHAS

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DE LA CONVOCATORIA A LAS 14:00 H.	17 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A PARTIR DEL	04 de junio de 2026
CEREMONIA DE PREMIACIÓN	22 de junio de 2026

✦ XI. DATOS DE CONTACTO ✦

Coordinación de Difusión y Enlace de la Secretaría de
Investigación, Innovación y Posgrado
Edificio Adjunto a la Rectoría (atrás de Radio UAQ), planta alta.
Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas Santiago de
Querétaro, Qro.

Correo: premio.alejandrina@uaq.mx
Tel. (442) 192 1252 o 192 1200 ext. 3244 y 32460.

**APROBADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EL 26 DE FEBRERO DEL 2026**

EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR
COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR PREMIOS
INSTITUCIONALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO